



1046662

ORP11

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 042 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 14 FEB 2024

## VISTOS:

El Oficio N° 741-2024-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 062-2024-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA, el Acta de la I Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional N° 001-2024-CCR/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 233-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 09 de febrero del 2024; y,

## CONSIDERANDO:

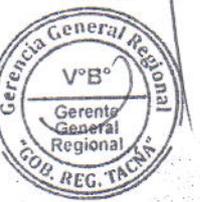
Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 1 del Artículo 8, Principios rectores de las políticas y la gestión regional, sobre el Principio de Participación señala: "La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales."

Que, el Artículo 1 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, establece que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones estado y sociedad civil agregando que para ello los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 004-2019-CR/GOB.REG.TACNA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tacna; asimismo, en el Artículo Tercero se establece que el referido Reglamento tendrá vigencia multianual y se aplicará a los procesos de presupuesto participativo en adelante, pudiéndose actualizar el cronograma de actividades mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, añadido a ello, el Artículo 7° del referido Reglamento sobre la Fase de Preparación señala que: "El Gobierno Regional, en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, el Equipo Técnico y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acuerdan el inicio del proceso y cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, según el artículo 7 de la Ley N° 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo."

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 08 de febrero del 2024, se conformó el Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025 del Gobierno Regional de Tacna.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 042 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 14 FEB 2024

Que, con el Acta de la I Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional N° 001-2024-CCR/GOB.REG.TACNA del 30 de enero del 2024, se aprobó en consenso, el Cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025.

Que, a través del Oficio N° 741-2024-SGPLEGT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA del 08 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 062-2024-GRPPAT-SGPLEGT/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio, mediante el cual pone a conocimiento que se ha aprobado el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 por el Consejo de Coordinación Regional CCR, mediante el Acta de la I Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Regional N° 001-2024-CCR/GOB.REG.TACNA del 30 de enero del 2024. En este sentido, se remite para opinión legal la aprobación mediante acto resolutorio, lo que permitirá democratizar el gasto público que el Gobierno Regional de Tacna realizará el 2025 en favor de los habitantes de la región.

Que; el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 233-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 09 de febrero del 2024 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada al 12 de febrero del 2024, el **CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, según los considerandos expuestos en la presente Resolución:

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
Inscripción de Agentes Participativos	Sede Central GORE Tacna	Del 12 al 23 de febrero del 2024
Presentación de Observaciones	Sede Central GORE Tacna	26 de febrero del 2024
Levantamiento de Observaciones	Sede Central GORE Tacna	28 de febrero del 2024
Publicación de los Agentes Participantes Inscritos	Sede Central GORE Tacna	04 de marzo del 2024
Publicación definitiva de los Agentes Participantes	Sede Central GORE Tacna	05 de marzo del 2024



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 042 -2024-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 14 FEB 2024

I TALLER DE CAPACITACIÓN:		
Exposición planes de desarrollo (PDRC)	Provincia de Jorge Basadre	11 de marzo del 2024
Exposición presupuesto participativo basado en resultados (PPR)	Provincia de Tarata	13 de marzo del 2024
Presentación del programa multianual de Inversiones de GORE-Tacna.	Provincia de Candarave	14 de marzo del 2024
Presentación del Comité de Vigilancia	Provincia de Tacna "Auditorio de la Sede Central del GORE Tacna"	18 de marzo del 2024
II TALLER:		
Rehición de cuentas	"Auditorio de la Sede Central del GORE Tacna"	20 de marzo del 2024
Identificación y priorización de proyectos de Impacto regional		
Acuerdos y compromisos		
Elección del Comité de Vigilancia		



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**DISTRIBUCIÓN:**  
GR  
GGR  
GRPPAT  
SGPLEGT  
GPAJ  
Archivo  
LRTR/JLCC/ALGC